CERES, 13 de septiembre de 2021.-

ORDENANZA N° 1743/2021

VISTO:

 La necesidad de darle identidad a espacios públicos de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

 Que en la actualidad el Municipio se encuentra desarrollando un plan de obras para la puesta en valor, refuncionalización y adecuación de un espacio para que los emprendedores, entre ellos los artesanos, puedan exponer y comercializar sus productos.

 Que entre las obras realizadas se destacan las de mobiliario e iluminación fijos para facilitar las exposiciones.

 Que dicho espacio se encuentra sobre la Avenida Tristán Malbran, predio del FFCC, cedido en uso al Municipio, lindante al actual “PASEO de los ARTESANOS EVA DUARTE DE PERÓN”.

 Que la Señora Olga Racca representa entre los Ceresinos una de las personas que más hizo por el emprendedurismo, trabajando además en diferentes actividades comerciales como peluquería, concesión en comedores, rotisería, etc.

 Que paralelo a ello colabora en la Parroquia de nuestra ciudad y desde los inicios de Caritas asumió como responsable de ropería, para luego ejercer como Directora de Caritas Ceres.

 Que años posteriores, Olga participó de la Pastoral Social, dependiendo del Obispado de Rafaela, con un trabajo en conjunto con las Parroquias de San Cristóbal, Tostado, Villa Minetti y El Nochero. En este ámbito trabajó para lograr la realización de las viviendas del Barrio Juan Pablo II.

 Que a los mencionados trabajos en el Barrio Juan Pablo II se le suman personas de otros barrios, permitiendo la realización de las viviendas del Grupo Juntos Podemos del Barrio Instituto, trabajo que se prolongó por 10 años.

 Que luego de lograr su jubilación, lejos de descansar, siguió trabajando en diferentes actividades de la Parroquia de nuestra ciudad, comenzando con el Programa Social Agropecuario, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación. El objetivo del mismo era trabajar junto a los pequeños productores agropecuarios brindando créditos para la realización de sus proyectos.

POR LO QUE:

 El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Designar con el nombre de “Paseo de los Emprendedores – Olga Racca”, el espacio público ubicado en Barrio Bernardo de Irigoyen, sobre la Avenida Tristán Malbran, predio del FFCC, cedido en uso al Municipio, contiguo a la Plazoleta Eva Duarte de Perón.

ARTÍCULO 2°) Procédase a instituir dicho nombre junto con el correspondiente acto de inauguración de parte del Departamento Ejecutivo Municipal y de este Concejo Municipal dentro de la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil VEINTIUNO. –